Montevideo, 25 de marzo de 2019.-

Con respecto a la consulta efectuada en la licitación abreviada Nº 10/2019 se realiza la siguiente aclaración:

El art. 16 del Pliego establece que: “Las entregas se harán en un plazo máximo de **45 días corridos,** luego de enviada la Orden de Compra….”

De acuerdo al referido artículo, cuando las cantidades adjudicadas supongan cantidades que requieran fraccionarse por necesidades locativas del Poder Judicial, se librará la Orden de Compra, determinándose la cantidad en dicho momento. En todos los casos, luego de enviada la Orden de Compra, las entregas tendrán un plazo máximo de 45 días corridos.